

La represión interna y transnacional como respuesta a la crisis estructural en Cuba

DERECHOS HUMANOS EN CUBA

INFORME
ANUAL

20
25



Observatorio Cubano
de Derechos Humanos

INFORME 2023

CONTENIDO



	PÁG.	
4 / INTRODUCCIÓN	19	VACIAMIENTO DE LA OPOSICIÓN / 06
01 / ACCIONES REPRESIVAS	22	VIOLACIONES A LA LIBERTAD RELIGIOSA / 07
02 / DETENCIONES ARBITRARIAS	26	VIOLENCIA POLICIAL / 08
03 / RETENCIÓN ILEGAL	29	LIBERTAD DE PRENSA Y LEYES VIGENTES / 09
04 / PRESOS POLÍTICOS	31	REPRESIÓN SIN FRONTERAS / 10
05 / REPRESIÓN CONTRA MUJERES	39	DERECHOS SOCIALES / 11

El Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH) es una organización independiente, no gubernamental, sin fines de lucro y apartidista, fundada en Madrid en 2009 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de España en 2011. Está integrada mayoritariamente por exprisioneros de conciencia cubanos, entre ellos personas que formaron parte del Grupo de los 75, encarcelados durante la Primavera Negra de 2003, así como por integrantes de las Damas de Blanco, entre otros activistas y defensores de derechos humanos, tanto dentro como fuera de Cuba.

El OCDH tiene como objetivo contribuir a una transformación democrática en Cuba, basada en el respeto efectivo de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el establecimiento de un Estado de derecho. La organización parte de la convicción de que la documentación rigurosa de las violaciones, visibilización de las víctimas y el respaldo a la sociedad civil independiente son elementos esenciales para avanzar hacia una sociedad más libre, plural y justa.

Entre sus funciones principales se encuentra el monitoreo sistemático de la situación de los derechos humanos en Cuba, mediante el registro y análisis de violaciones a derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y religiosos. Este trabajo se apoya en la recopilación de testimonios directos, el seguimiento de patrones represivos y la elaboración de análisis que permitan comprender la magnitud y las características de la represión en el país.

Asimismo, el Observatorio actúa como interlocutor ante organismos y mecanismos internacionales de derechos humanos, aportando información documentada y análisis independientes que contribuyen a la evaluación de la situación cubana en instancias multilaterales. De manera paralela, desarrolla acciones orientadas al acompañamiento y fortalecimiento de iniciativas de la sociedad civil dentro de la isla, mediante programas de formación, redes de apoyo y proyectos de alcance comunitario dirigidos a defensores y activistas.



INTRODUCCIÓN

Durante 2025, la situación de los derechos humanos en Cuba continuó deteriorándose de manera sostenida, en un escenario atravesado por una crisis multidimensional que impactó directamente en la vida cotidiana de la población. La escasez, los apagones prolongados, el colapso de los servicios básicos y la ausencia de canales efectivos de participación cívica generaron un aumento del malestar social.

Lejos de responder a estas tensiones mediante reformas estructurales o mecanismos de diálogo, el régimen cubano recurrió de manera sistemática al uso de la represión como herramienta de control político y social.

A lo largo de este año se registraron detenciones arbitrarias, actos de violencia policial, muertes bajo custodia estatal, privación de libertad por motivos políticos, hostigamiento contra líderes religiosos, restricciones severas a la libertad de prensa y ataques continuos contra activistas, periodistas independientes, presos políticos, familiares y ciudadanos que ejercieron derechos fundamentales como la protesta pacífica, libertad de expresión o libertad de conciencia. Estas prácticas no se manifestaron como hechos aislados, sino como parte de una política coherente y sostenida, orientada a desalentar cualquier forma de disenso y a reforzar un clima de miedo e indefensión jurídica.

El informe hace énfasis en el uso de marcos legales restrictivos y figuras penales ambiguas como instrumentos de criminalización de la disidencia, así como en la falta de independencia del sistema judicial, opacidad institucional y ausencia de garantías procesales. La prisión, violencia física, vigilancia permanente y las restricciones administrativas fueron utilizadas no solo como sanción, sino como mecanismos de castigo ejemplarizante y disuasión colectiva.

El estado de la Nación en 2025: un país en COLAPSO gobernado por EL MIEDO



1. El Colapso (Causa)

Crisis multidimensional donde el Estado ha reemplazado la gestión pública por la coerción.



2. El Castigo (Efecto)

Normalización de la arbitrariedad, desde detenciones breves hasta muertes bajo custodia.



3. La Fuga (Expansión)

El 'vaciamiento' de la oposición y la extensión de la represión más allá de las fronteras (acoso transnacional).

Asimismo, se documentan condiciones de reclusión que vulneran gravemente los estándares internacionales de derechos humanos, incluyendo golpizas, torturas, negación de atención médica, aislamiento prolongado y prácticas que derivaron en graves afectaciones a la salud física y mental de las personas privadas de libertad, así como la muerte bajo custodia estatal.

Un elemento distintivo de ejercicios anteriores es el análisis del alcance transnacional de la represión, particularmente en relación con el acoso y hostigamiento contra periodistas cubanos que se encuentran en el exilio. Su inclusión resulta esencial para comprender la evolución del aparato represivo cubano, pues no se limita al control interno, sino que extiende sus prácticas intimidatorias más allá de las fronteras nacionales, en un intento por silenciar voces críticas incluso fuera del territorio cubano.

En conjunto, los hallazgos aquí presentados prueban la persistencia de un patrón estructural de violaciones a los derechos humanos en Cuba durante 2025, caracterizado por la normalización de la arbitrariedad, impunidad y represión como forma de gobernanza. La documentación rigurosa de estos hechos, ofrece elementos de análisis para la comunidad internacional y reafirma la necesidad urgente de mecanismos efectivos de protección, rendición de cuentas y respeto a los derechos fundamentales del pueblo cubano.

01

ACCIONES REPRESIVAS

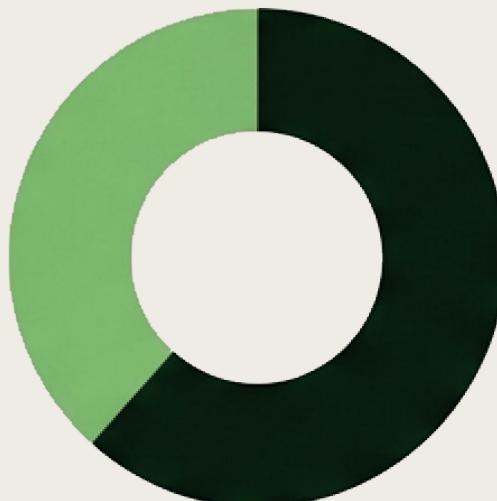
RADIOGRAFÍA DE LA MAQUINARIA REPRESIVA

3.179

acciones represivas en 2025
promedio de +8 ACTOS DIARIOS

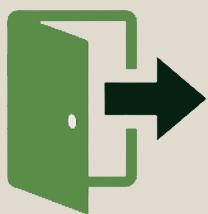
38.5%
MUJERES

61.5%
HOMBRES



GEOGRAFÍA DEL CONTROL
PROVINCIAS + AFECTADAS

Las acciones represivas documentadas por el Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH) demuestran que la coerción estatal continúa siendo un instrumento de conservación del poder absoluto, aplicado tanto de forma preventiva como punitiva frente a cualquier manifestación de disenso o inconformidad social.



EL FACTOR DEL VACIAMIENTO

la leve disminución numérica respecto a 2024 no refleja una mejora, sino el exódo masivo y la reducción del espacio cívico por el éxilio forzado.

A lo largo del último lustro, la represión estatal en Cuba dejó de concentrarse exclusivamente en activistas y opositores visibles para extenderse a un espectro cada vez más amplio de la sociedad. Durante 2025, este patrón se manifestó con particular claridad en la inclusión de ciudadanos sin militancia política, familiares de presos políticos, periodistas independientes y personas que expresaron críticas en espacios comunitarios o digitales. Esta ampliación del perfil de las víctimas responde a una política sostenida y deliberada de control social.

Las acciones represivas fueron ejecutadas por una amplia red institucional, que involucró no solo a fuerzas policiales y órganos de la Seguridad del Estado, sino también a autoridades administrativas, tribunales y organizaciones sociales subordinadas al Partido Comunista.

Entre las formas de represión más recurrentes se mantuvieron las detenciones arbitrarias, retenciones ilegales en viviendas, interrogatorios policiales sin garantías legales, el acoso a familiares de personas encarceladas por motivos políticos y las campañas de difamación. En contextos de protesta o tensión social, se repitieron los cortes intencionales de servicios de internet y telefonía, confirmando la continuidad de una estrategia de aislamiento informativo ya documentada en 2024.

En términos cuantitativos, el OCDH registró 3.179 acciones represivas en 2025, una cifra que, si bien es inferior al documentado en 2024, no refleja una disminución real de la represión, sino que

MESES CON PICOS DE REPRESIÓN



está asociada a factores estructurales como el vaciamiento progresivo del país, la emigración forzada de amplios sectores de la población y reducción del espacio cívico disponible para la protesta y participación pública. Pese a ello, los niveles de represión se mantuvieron elevados, con un promedio superior a ocho actos diarios.

Del total de víctimas, 1.955 fueron hombres (61,5 %) y 1.224 mujeres (38,5 %), manteniéndose una distribución similar a la del año anterior, indicio de la continuidad de patrones de género en la aplicación de estas medidas.

El análisis mensual muestra que abril fue el período de mayor intensidad represiva, con 399 acciones, seguido de julio (386) y mayo (337). Aunque en 2024 el pico se concentró en julio, asociado al aniversario de las protestas del 11J, en 2025 se observa una mayor dispersión temporal, sugerencia de una represión menos reactiva y más sostenida a lo largo del año.

Desde una perspectiva territorial, La Habana, Camagüey, Santiago de Cuba y Villa Clara figuraron entre las provincias con mayor número de acciones represivas. No obstante, el registro de incidentes en todas las provincias del país confirma que la represión continúa siendo una política de alcance nacional, y no un fenómeno localizado.

El OCDH advierte que, aunque el número total de acciones represivas registradas en 2025 muestra una leve disminución respecto al año anterior, ello no representa una mejora en la situación de los derechos humanos. Por el contrario, los datos indican una normalización de la represión, integrada de manera estructural a la gestión del conflicto social, con efectos acumulativos sobre la libertad individual, la cohesión comunitaria y el ejercicio del pensamiento crítico en Cuba.

DETENCIONES ARBITRARIAS

PRIVACIÓN DE LIBERTAD COMO MECANISMO DE INTIMIDACIÓN Y CONTROL SOCIAL

El Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH) documentó 529 detenciones arbitrarias en Cuba con un impacto mayor en las mujeres con 303 casos registrados (57,3%) y los hombres con 226 (42,7 %).

Estas detenciones se consolidaron como uno de los instrumentos represivos más recurrentes del régimen cubano para inhibir la protesta social, castigar el disenso y reforzar el control político sobre la ciudadanía. Generalmente, son retenciones breves, de carácter temporal y corta duración, aunque en varios casos se extendieron más allá de las 24 horas, sin que ello derivara necesariamente en procesos penales formales. En la mayoría de los casos se realizaron sin orden judicial, sin información clara sobre los motivos y sin registro oficial, impidiendo cualquier recurso legal efectivo por parte de las víctimas.

DETENCIONES SIN GARANTÍAS

Privación temporal de libertad como castigo extrajudicial



CONTROL DEL CALENDARIO político

(Represión preventiva)



* ABRIL
PROTESTAS POR APAGONES

* 4 DE JULIO
Bloqueo a la residencia diplomática de EE.UU en La Habana

11 DE JULIO
Bloqueo de movilizaciones por Aniversario de las protestas por el 11 J

Las féminas fueron privadas de libertad de forma recurrente en operativos preventivos, protestas pacíficas y acciones de hostigamiento contra activistas y familiares de presos políticos. Esta tendencia, ya observada en años anteriores, confirma el uso de la detención arbitraria como herramienta de castigo selectivo y presión psicológica, especialmente contra mujeres visibles en el espacio cívico.

El análisis mensual revela picos represivos claramente asociados a momentos de tensión social y política, abril (92) y marzo (84) registraron cifras elevadas, en un contexto marcado por apagones prolongados, crisis sanitaria, protestas locales y expresiones de inconformidad ciudadana. No obstante, julio fue el mes con mayor número de detenciones arbitrarias (68), en un contexto marcado por el endurecimiento de los operativos represivos preventivos.

Estas acciones estuvieron dirigidas, por un lado, a impedir la asistencia de opositores, líderes de la sociedad civil y familiares de presos políticos a las celebraciones del 4 de julio, organizadas en la residencia de Mike Hammer, jefe de la misión diplomática de Estados Unidos en La Habana, y, por otro, a bloquear cualquier manifestación, reunión cívica, conmemoración o incluso desplazamiento de activistas con motivo del cuarto aniversario de las protestas del 11 de julio de 2021.

A diferencia de años anteriores, en 2025 se observó una mayor sistematicidad y dispersión territorial de las detenciones arbitrarias, con registros en prácticamente todas las provincias del país. Las provincias con mayor número de casos fueron La Habana con 127 casos, Matanzas (156), Villa Clara (55) y Santiago de Cuba (58), concentrando una parte significativa del total anual. La Habana encabezó la lista, reflejo de su condición de epicentro de la actividad cívica, el activismo y las expresiones públicas



FOCOS CRÍTICOS DE DETENCIÓNES Estas provincias concentran la mayor actividad cívica y operativa preventiva del país

de protesta, mientras que Matanzas y Villa Clara destacaron por el uso reiterado de detenciones preventivas en contextos de descontento social y fechas políticamente sensibles.

Las detenciones arbitrarias estuvieron frecuentemente acompañadas de interrogatorios, amenazas, advertencias, decomisos de teléfonos móviles y restricciones de movimiento, y en muchos casos se produjeron como medida preventiva, sin que mediara la comisión de delito alguno. La privación temporal de libertad continúa siendo utilizada como castigo extrajudicial, al margen de la legalidad y con un claro efecto disuasorio sobre el ejercicio de derechos fundamentales.

03 RETENCIÓN ILEGAL EN LA VIVIENDA

VARIANTE COMÚN DE DETENCIÓN ARBITRARIA

El régimen continuó utilizando la retención ilegal en viviendas —también conocida como detención domiciliaria de facto— como una modalidad recurrente de detención arbitraria. Esta práctica consistió en el impedimento físico y coercitivo de salir del domicilio, mediante operativos policiales, vigilancia permanente o amenazas directas, sin orden judicial ni sustento legal alguno. En la mayoría de los casos, las personas afectadas no fueron notificadas formalmente de su situación, quedando en un limbo jurídico que vulnera garantías básicas del debido proceso.

Al menos 740 retenciones ilegales en viviendas fueron registradas este año, de ellos 367 fueron hombres (49,6 %) y 383 mujeres (51,8%). A diferencia de la detención en unidades policiales, esta práctica permite al Estado inmovilizar a activistas, periodistas, opositores y ciudadanos críticos sin generar registros oficiales ni asumir costos políticos inmediatos, convirtiéndola en un mecanismo particularmente funcional para el control social.



LA CASA COMO CELDA
Privación de libertad
domiciliaria
como mecanismo
de control extralegal



FOCO GEOGRÁFICO LA HABANA

657

retenciones
domiciliarias

+IMPACTO
EN MUJERES

51.8%
MUJERES

(Madres, esposas e hijas de
activistas)



49.6%
HOMBRES

Las retenciones domiciliarias afectaron de manera significativa a mujeres, en muchos casos madres, esposas o hijas de presos políticos, defensoras de derechos humanos y activistas cívicas. Esta tendencia confirma el uso de la detención domiciliaria ilegal como una forma de presión psicológica, intimidación familiar y desgaste emocional, orientada a castigar no solo la acción individual, sino también el entorno cercano de las personas consideradas "incómodas" por el régimen.

El análisis territorial muestra una alta concentración de casos en La Habana, que acumuló 657 retenciones domiciliarias, seguida a gran distancia por Matanzas, Villa Clara y Santiago de Cuba. En la capital, esta práctica fue utilizada de manera recurrente en fechas políticamente sensibles, como aniversarios de protestas, juicios de presos políticos, convocatorias cívicas, actividades diplomáticas o eventos religiosos, así como para impedir la movilidad cotidiana de líderes de la sociedad civil y familiares de personas encarceladas por motivos políticos.

Desde el punto de vista temporal, julio fue el mes más represivo, con 106 retenciones ilegales en viviendas, coincidiendo con el cuarto aniversario del 11J y con un despliegue preventivo a gran escala para bloquear cualquier expresión de protesta o conmemoración pública. También se registraron cifras elevadas en abril (91), mayo (82), septiembre (71), octubre (70) y diciembre (89), prueba de que esta práctica no fue circunstancial, sino sostenida durante todo el año como parte de una estrategia represiva continua.

04 PRESOS POLÍTICOS



800
PRISIONEROS POLÍTICOS ACTIVOS

La privación de libertad por motivos políticos continuó siendo una de las herramientas centrales del aparato represivo del Estado cubano, utilizándose no solo como sanción penal, sino como mecanismo de intimidación y disuasión colectiva.

Las personas detenidas por razones políticas enfrentaron procesos judiciales carentes de garantías mínimas, en un sistema donde los tribunales carecen de independencia y actúan subordinados al poder ejecutivo. La aplicación discrecional de figuras penales ambiguas y de amplia interpretación, junto con la negación del debido proceso, consolidó un escenario de absoluta indefensión jurídica para quienes fueron criminalizados por disentir.

Al momento de cierre del presente informe, el Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH) tenía registrados al menos unos 800 presos políticos activos al cierre del año, la mayoría de ellos hombres. Estas privaciones de libertad son el resultado de una política represiva sostenida que se ha prolongado durante varios años y que continúa afectando tanto a personas detenidas durante las protestas masivas del 11 de julio de 2021 como a ciudadanos arrestados en oleadas represivas posteriores, incluidas las registradas en 2024 y 2025.

Del total de presos políticos registrados, al menos 107 personas ya se encontraban en fecha de cumplimiento de su sanción sin haber sido excarceladas, mientras que otras permanecían bajo distintas modalidades restrictivas, como prisión domiciliaria, limitación de libertad o trabajo correccional sin internamiento.

Las condiciones de reclusión continuaron siendo extremadamente precarias. A lo largo del año se documentaron casos de tortura física y

psicológica, aislamiento prolongado, negación de atención médica adecuada, restricciones severas a la comunicación con familiares y la negativa sistemática a conceder beneficios penitenciarios.

En enero de 2025, el régimen cubano anunció la excarcelación gradual de 553 personas privadas de libertad, como resultado de un proceso de mediación con el Vaticano. El anuncio fue presentado como un gesto humanitario y estuvo vinculado a negociaciones diplomáticas previas con autoridades de la Iglesia Católica y del gobierno de Estados Unidos, durante la administración del presidente Joe Biden. Sin embargo, el proceso careció de transparencia desde su inicio y no estuvo acompañado de listados oficiales verificables ni de garantías de restitución plena de derechos.

El OCDH pudo verificar 213 presos políticos excarcelados, muchos de ellos bajo condiciones de vigilancia permanente, restricciones de movilidad y amenazas, impidiendo que estas liberaciones representaran una solución real o duradera.

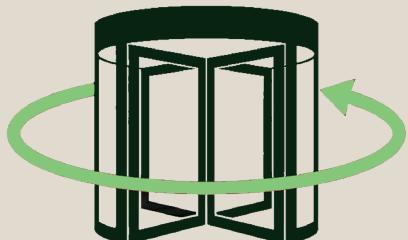
De manera particularmente alarmante, al menos seis de las personas excarceladas fueron posteriormente devueltas a prisión. Entre ellos, Jaime Alcides Firdó, José Daniel Ferrer García, Donaida Pérez Paseiro, Félix Navarro, Marlon Brando Díaz Oliva y Adán Kiubel Castillo Echavarría.

Las excarcelaciones no fueron un cambio estructural en la política represiva del Estado, sino una herramienta instrumental utilizada con fines políticos y diplomáticos.

LAS PUERTAS GIRATORIAS

(FALSA) SALIDA

553 excarcelaciones
anunciadas
(Enero 2025)



213
excarcelados
verificados

bajo vigilancia,
restricciones de movilidad
y amenazas

6
REINCIDENTES
DEVUELTO A PRISIÓN



NOMBRES CLAVES:
JOSÉ DANIEL FERRER GARCÍA
DONAIDA PÉREZ PASEIRO
FÉLIX NAVARRO

05 REPRESIÓN CONTRA MUJERES

Mujeres que ejercieron su derecho a la protesta pacífica, denunciaron abusos del Estado o participaron en actividades cívicas independientes, continúan siendo castigadas mediante el encarcelamiento, en un contexto de absoluta indefensión jurídica y vulneración de sus derechos fundamentales, cerrando el año con un total de 71 casos registrados.

El OCDH documentó de manera exhaustiva la situación de presas políticas con padecimientos graves de salud dentro del sistema penitenciario, revelando un patrón sostenido de negligencia médica, trato cruel y abandono institucional. Se identificaron al menos 24 mujeres presas políticas enfermas, varias con diagnósticos múltiples y sin acceso a atención especializada. Entre los padecimientos documentados hubo síndromes ginecológicos hemorrágicos, trastornos endocrinos, hipertensión arterial, diabetes mellitus tipo 2, síndromes anémicos severos y trastornos psiquiátricos agravados por el encierro prolongado.

24
PRESAS POLÍTICAS
ENFERMAS SIN
ATENCIÓN MÉDICA
ADECUADA

- **HIPERTENSIÓN** y diabetes sin medicación
- **TRASTORNOS** psiquiátrico agravados por encierros prolongados
- **PADECIMIENTOS** de tipo ginecológicos hemorrágicos, anemias severas y trastornos endocrinos...

71
CASOS DE MUJERES
ENCARCELADAS
POR MOTIVOS POLÍTICOS



MUJERES CUBANAS Víctimas de doble VULNERABILIDAD



Sayli
Navarro



Lizandra
Góngora



Donaida
Pérez



Mayelin
Rodríguez

CASOS CRÍTICOS encarceladas pese a presentar condiciones médicas que requieren atención urgente

De ellas, Lizandra Góngora Espinosa, Donaida Pérez Paseiro, Mayelín Rodríguez Prado y Saylí Navarro Álvarez, permanecen encarceladas pese a presentar condiciones médicas que requieren atención urgente. En al menos dos de estos casos se indicó la necesidad de intervenciones quirúrgicas que no fueron realizadas, mientras que tres de las mujeres presentan diagnósticos múltiples que comprometen seriamente su integridad física y su vida. La retención arbitraria de medicamentos, la negativa de atención ginecológica, el hacinamiento, la falta de agua potable y las condiciones de higiene deplorables forman parte de una lógica de castigo que agrava deliberadamente su estado de salud.

El caso de Donaida Pérez Paseiro ilustra el carácter revocable y punitivo de las medidas adoptadas por el régimen. Excarrcelada bajo libertad condicional en enero de 2025 como parte de una ronda de liberaciones negociadas con mediación del Vaticano, fue sometida de inmediato a presiones para reincorporarse obligatoriamente al trabajo bajo condiciones coercitivas. Tras negarse a aceptar estas imposiciones y declarar públicamente que no se dejaría silenciar, el Tribunal Provincial de Villa Clara revocó su libertad condicional el 11 de junio de 2025, ordenando su reingreso a prisión para cumplir los cuatro años restantes de su condena, pese a sus problemas de salud.

Yoleisy Oviedo Rodríguez falleció el 11 de febrero de 2025 en un campamento de trabajo forzado aledaño a la prisión de mujeres El Guatao, en La Habana. De acuerdo con testimonios de activistas y familiares, Oviedo Rodríguez llevaba meses presentando problemas graves de salud sin recibir atención médica adecuada. Su fallecimiento, ocurrido bajo custodia estatal, dejó huérfanos a dos hijos y estuvo marcado por la opacidad institucional, la demora en la entrega del cuerpo y un fuerte despliegue de vigilancia durante las exequias.

En septiembre fue detenida Eliane Martín, una joven de 16 años embarazada, durante las protestas del 17 de septiembre en Puerto Padre, provincia de Las Tunas. La adolescente fue arrestada sin tutela judicial efectiva, procesada penalmente pese a su condición de menor y, al cierre de diciembre de 2025, no había información sobre su paradero ni garantías sobre su estado de salud.

Aunque la legislación cubana establece la responsabilidad penal a partir de los 16 años, la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Cuba, prohíbe el encarcelamiento de menores en condiciones equivalentes a las de adultos y exige protección especial para mujeres gestantes y adolescentes.

EMBARAZADA ARRESTADA Y SIN TUTELA JUDICIAL



ELIANE MARTÍN

Joven embarazada de 16 años, detenida en protestas el 17 de Septiembre, aún en paradero desconocido y sin conocimiento de su estado de salud

MUERTE BAJO CUSTODIA DEL ESTADO



**YOLEISY OVIEDO
RODRÍGUEZ**

Fallecimiento por negligencia médica en campo de trabajo forzado mientras lidiaba con problemas graves de salud sin ser atendida

VACIAMIENTO DE LA OPOSICIÓN

El régimen cubano profundizó una política sistemática orientada a desarticular, debilitar y vaciar a la oposición política y cívica, tanto dentro del territorio nacional como en el exilio. Esta estrategia no se limita a la represión directa, sino que combina encarcelamiento, hostigamiento prolongado, amenazas contra familiares y coerción psicológica, con un objetivo claro: forzar la salida del país de líderes opositores y reducir al mínimo cualquier capacidad de organización, liderazgo o incidencia interna.

Líder opositor de la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU), aceptó el exilio tras torturas y amenazas directas contra su hijo.

JOSÉ DANIEL FERRER GARCÍA



DISYUNTIVA IMPUESTA EXILIO O CASTIGO

DOS HERRAMIENTAS de represión estructural para acallar voces críticas, silenciar a líderes opositores, periodistas y activistas bajo amenazas constantes.

El exilio forzado se consolidó como una herramienta represiva de carácter estructural, utilizada por el Estado cubano para eliminar actores incómodos sin asumir el costo político de su permanencia en prisión. En numerosos casos documentados a lo largo del año, las autoridades condicionaron la liberación, el cese de la violencia carcelaria o la seguridad de los familiares a la aceptación del destierro, muchas veces acompañado de presiones para realizar declaraciones públicas, solicitar diálogos políticos o comprometerse al silencio.

ESTRATEGIA DE VACIAMIENTO

**Desarticular la oposición
forzando la salida
de disidentes
y comunicadores**

**Falsa disminución de la
represión con leve
disminución numérica
de las cifras de acciones
represivas por exilio
forzado, no por
mejora real**



ADELTH BONNE GAMBOA

**Forzado a renunciar
al periodismo y elegir el exilio
tras una escalada represiva
contra su madre y amistades**

José Daniel Ferrer García, líder opositor de la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU), es uno de los ejemplos más graves y representativos de este patrón. Considerado preso de conciencia por Amnistía Internacional, Ferrer aceptó partir al exilio en octubre de 2025 tras más de cuatro años de prisión, reiteradas golpizas, torturas, tratos crueles y amenazas directas contra su esposa e hijo menor. En una carta enviada desde la prisión de Santiago de Cuba, denunció que su decisión respondió al temor fundado de que su familia fuera encarcelada o su hijo enviado a una institución estatal, y no a una negociación política voluntaria.

Ferrer dejó constancia de que su salida no implicó concesión alguna al régimen y rechazó realizar declaraciones pactadas, solicitar mediaciones o legitimar un diálogo impulsado por las autoridades. Su destierro, consumado el 13 de octubre de 2025 con destino a Estados Unidos, se produjo bajo coacción y tras décadas de persecución, que incluyeron su encarcelamiento durante la Primavera Negra de 2003, múltiples detenciones arbitrarias posteriores y una reincarceración en abril de 2025, luego de haber sido liberado meses antes en un proceso mediado por el Vaticano.

Este patrón no se limitó a la oposición política organizada, sino que se extendió al periodismo independiente, mediante la expulsión de comunicadores jóvenes.

El periodista Adelth Bonne Gamboa, colaborador de CubaNet, se vio obligado a renunciar públicamente a su trabajo periodístico tras una escalada represiva sostenida por parte de la Seguridad del Estado. Durante al menos

dos años, Bonne fue sometido a vigilancia, citaciones y presiones directas. La represión se extendió deliberadamente a su entorno familiar: su madre fue amenazada con la pérdida de su empleo y advertida de posibles daños físicos contra su hijo, provocándole una crisis de hipertensión que requirió atención médica. Asimismo, amistades y allegados del periodista fueron citados e intimidados con el objetivo de aislarlo socialmente y aumentar su vulnerabilidad.

Tras un período de regulación migratoria arbitraria, las autoridades restituyeron a Bonne su derecho a salir del país, únicamente como parte de una negociación coercitiva, en la que se le impusieron dos opciones excluyentes: el exilio o la prisión. Este mecanismo patentiza el uso del destierro como instrumento represivo, que en muchos casos incluye la prohibición posterior de regresar a Cuba, consolidando así el desarraigo forzado.

El mensaje del régimen es inequívoco: la disidencia solo tiene dos opciones, EL EXILIO O EL CASTIGO.



07

VIOLACIONES A LA LIBERTAD RELIGIOSA



873

VIOLACIONES A LA LIBERTAD RELIGIOSA

El régimen mantuvo una estricta vigilancia sobre las comunidades de fe, a pesar de que la Constitución reconoce formalmente el estado laico y el derecho a la libertad de culto. Las comunidades, especialmente vigiladas, fueron aquellas que, desde una ética religiosa, asumieron posturas críticas frente a la crisis nacional o que se movilizaron para ayudar a la gente pero por vías independientes al régimen. Las acciones represivas afectaron a iglesias y movimientos espirituales independientes, líderes religiosos, sacerdotes, laicos, presos políticos y familiares, ratificando que, según la visión estatal, el ejercicio de la libertad religiosa sigue subordinada a los intereses del poder político.

A lo largo de 2025 se documentaron al menos 873 violaciones a la libertad religiosa en Cuba. Los mayores picos de represión se concentraron entre los meses de marzo y junio, intensificados en momentos de crisis social.

En diciembre, el sacerdote mexicano José Ramírez, miembro de la Congregación de la Misión, fue expulsado del país cuando

LA FE BAJO ASEDO
meses de concentración
de mayor represión
coincidente con momentos de
CRISIS SOCIAL



MARZO



JUNIO

las autoridades cubanas se negaron a renovar su residencia temporal tras haber tocado las campanas de la iglesia de La Milagrosa, en La Habana, como gesto de apoyo a los vecinos del barrio Santos Suárez que protestaban luego de permanecer más de 12 horas sin servicio eléctrico.

Fuentes internas de la Iglesia Católica señalaron a la Oficina de Asuntos Religiosos del Partido Comunista, dirigida por Caridad Diego, como responsable directa de la medida, ejecutada bajo presión de la Seguridad del Estado y que obligó al religioso a abandonar el país en cuestión de horas.

En agosto de 2025, el pastor exiliado Alain Toledano Valiente denunció que su esposa Marilin Alayo (residente en Cuba) había sido citada nuevamente, en el marco de una persecución prolongada desde hace un tiempo contra su familia. La citación, emitida sin explicar motivo alguno, se suma a años de vigilancia, amenazas y represalias, incluyendo la imposibilidad del pastor de acompañar a su hija durante su enfermedad terminal. Otra muestra de que, aun después del exilio forzado, el régimen continúa utilizando el hostigamiento contra los familiares como mecanismo de castigo y presión frente a voces críticas.

Igualmente, se documentaron negaciones arbitrarias de asistencia religiosa a presos políticos, entre ellos Oscar Sánchez Madan, coordinador del FANTU, y Roberto Pérez Fonseca y Angel Jesús Veliz Marcando, ambos presos del 11J. En ambos casos, las autoridades penitenciarias actuaron por órdenes directas de la Seguridad del Estado, impidiendo encuentros con líderes religiosos, confiscando objetos de fe como biblia o rosarios y castigando cualquier práctica espiritual considerada inconveniente. Acciones que constituyen una violación directa de la libertad religiosa y de los estándares mínimos de trato digno a personas privadas de libertad.

En junio los obispos católicos cubanos hicieron público su mensaje por el año jubilar:

MODALIDADES DE ATAQUES Y HOSTIGAMIENTO

EXPULSIÓN

Padre José Ramírez
expulsado por tocar las campanas de la Iglesia para apoyar las protestas

ACOSO FAMILIAR

Pastor Alain Toledano
persecución a esposa e hija, incluso tras el exilio

PRISIÓN

Presos políticos
negación o confiscación de objetos religiosos y asistencia espiritual

LA FE SE CONVIERTA EN UN ACTO DE RESISTENCIA BAJO EL ESCRUTINIO DEL ESTADO



«Peregrinos de Esperanza», documento en el que expresaban su preocupación por la situación del país: “Cuando la cotidianidad obliga a la búsqueda afanosa de los bienes primarios, la falta prolongada de corriente eléctrica afecta el descanso y paraliza el estudio y el trabajo; las familias se fragmentan cada vez más por la emigración creciente, y el desencanto y la apatía se apoderan de tantos, agobiados por la repetición de promesas que no se concretan nunca...cuando todo esto nos invade el alma, el horizonte de la esperanza se desdibuja y la tristeza se apodera de nuestros corazones”; al mismo tiempo recordaban que: “la diversidad de puntos de vista es una necesidad y una riqueza cuando se busca el interés más grande de la patria, por encima de los intereses particulares” y que “es el momento de crear un clima, sin presiones ni condicionamientos internos y externos, donde se puedan llevar adelante los cambios estructurales, sociales, económicos y políticos que Cuba necesita”.

La reacción del régimen fue inmediata, trasladando su malestar a las autoridades religiosas y posteriormente negando la entrada a Cuba de varios expertos internacionales invitados por una entidad religiosa a un evento académico.

Durante el año 2025, se documentaron diversas acciones represivas en orden cronológico por parte de la Seguridad del Estado cubana contra Dagoberto Valdés Hernández, director del Centro de Estudios Convivencia (CEC), y Yoandy Izquierdo Toledo, miembro de dicha organización, en la provincia de Pinar del Río.

El 18 de febrero de 2025, la Seguridad del Estado citó formalmente a Dagoberto Valdés y a Yoandy Izquierdo para interrogatorios. Ese mismo día, ambos fueron interrogados por la policía política en Pinar del Río, hecho que fue denunciado públicamente como un nuevo episodio de hostigamiento contra el Centro de Estudios Convivencia y un ataque a la libertad religiosa y al trabajo cívico pacífico de la organización.

Posteriormente, el 24 de junio de 2025, Dagoberto Valdés fue nuevamente interrogado por agentes de la Seguridad del Estado, en un contexto



**DAGOBERTO VALDÉZ
HERNÁNDEZ**

Director del Centro de Estudios Convivencia, y otro miembro de dicha organización, son citados recurrentemente para ser interrogados por la policía política en Pinar del Río, además de prohibiciones de viajes y participación en eventos diplomáticos

**YOANDY IZQUIERDO
TOLEDO**



de hostigamiento reiterado contra activistas independientes vinculados al CEC. Días después, el 30 de junio de 2025, se registró un nuevo acto de hostigamiento, cuando agentes de la Seguridad del Estado se presentaron en su domicilio para advertirle que no se le permitiría asistir a actividades de carácter diplomático, ni movilizarse en fechas consideradas sensibles, advirtiendo que tales restricciones debían extenderse también a Yoandy Izquierdo.

El 20 de agosto de 2025, Dagoberto Valdés y Yoandy Izquierdo fueron advertidos formalmente de la prohibición arbitraria de viajar a La Habana, con el objetivo de impedir su participación en un evento diplomático, lo que constituyó una limitación directa a su libertad de movimiento y de asociación, denunciada públicamente por el propio Centro de Estudios Convivencia.

Finalmente, el 10 de noviembre de 2025, Dagoberto Valdés fue citado e interrogado nuevamente por la Seguridad del Estado tras su regreso de un viaje académico al exterior, donde había recibido un reconocimiento universitario, lo que evidenció un seguimiento y represalia vinculados a su proyección internacional.

Durante julio y comienzos de agosto de 2025, se registró un agravamiento de la situación represiva contra altos representantes de la Gran Logia de Cuba, en un contexto de conflictos internos dentro de la masonería cubana y de creciente intervención de la Seguridad del Estado. El 5 de julio, Juan Alberto Kessel Linares, Gran Maestro por sustitución reglamentaria, y Víctor Bravo Cabañas, Gran Secretario por sustitución reglamentaria, fueron citados y posteriormente detenidos de manera arbitraria en una estación policial de La Habana. Posteriormente, el 29 de julio, se documentó un incremento del hostigamiento contra los principales líderes masónicos críticos del liderazgo destituido de la Gran Logia, incluyendo la apertura de procesos investigativos con medidas cautelares contra Juan Alberto Kessel Linares y José Ramón Viñas Alonso, Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33 en Cuba. Finalmente, el 1 de agosto, Viñas Alonso fue nuevamente citado, en un hecho que motivó la presencia de decenas de masones en señal de apoyo. En su conjunto, estos hechos evidencian un patrón de citaciones, detenciones arbitrarias y hostigamiento que vulnera la libertad de asociación y la autonomía de las organizaciones fraternales y religiosas, y refleja un escenario de presión sistemática contra la dirigencia de la masonería cubana.

08

VIOLENCIA POLICIAL

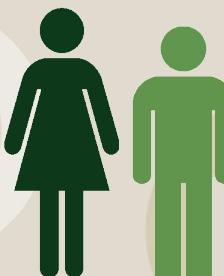


78

HECHOS DOCUMENTADOS

Magnitud
y alcance

12
MUJERES



66
HOMBRES



VIOLENCIA DIRECTA
en el
4.3 %
de las
DETENCIONES

(Se aplicó fuerza directa en al menos 23 detenciones arbitrarias)

La violencia policial en Cuba se destapa cuando funcionarios del Estado emplean fuerza desproporcionada o injustificada, ocasionando daños físicos, fallecimientos o graves vulneraciones de derechos humanos.

Durante 2025 se documentó en Cuba un patrón sistemático y sostenido de violencia estatal, caracterizado por detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza, golpizas, abusos carcelarios y muertes bajo custodia, dirigidos contra presos políticos, activistas, periodistas independientes, familiares de detenidos y también personas privadas de libertad por causas comunes.

En al menos 23 de las detenciones arbitrarias registradas durante 2025 se documentó el uso directo de la fuerza o la violencia física por parte de agentes estatales.

Se documentaron 78 hechos de violencia policial, con una afectación diferenciada por género: 66 hombres y 12 mujeres. Estos abusos se registraron de manera constante durante todo el año, con mayor incidencia en los meses de abril, junio y agosto.

En enero, acentuaron el traslado violento y la golpiza contra el activista Pastor Domínguez Muñoz en la provincia de Granma. En febrero, se documentaron agresiones coordinadas contra presos políticos del 11J, entre ellos Yurisnel Rodríguez Torres en la prisión de Boniato y Reynier Reynosa Cabrera en el penal 1580, además de la detención arbitraria violenta del periodista Héctor Julio Cedeño Negrín en La Habana.

Durante marzo, la represión se intensificó con detenciones violentas y golpizas contra activistas y expresos políticos, incluyendo la brutal agresión a Frank Ernesto Méndez Oliva en Camajuaní y la detención del expreso político Roilán Zarraga Ferrer mientras realizaba labores humanitarias. En abril y mayo continuaron los abusos contra presos políticos, con golpizas a Idael Naranjo Pérez, Amaury Díaz García y Onaikel Infante Abreu, así como la detención violenta de Idelsys Pupo Labrada, madre de un preso del 11J, ratificando la extensión de la violencia represiva a los entornos familiares.

Entre los hechos más graves documentados durante el año se encuentran las muertes ocurridas bajo custodia estatal.

ABUSO DE FUERZA CASOS CRÍTICOS FÍSICA Y LETAL



VÍCTIMA: JOSÉ ÁNGEL BLANCO GONZÁLEZ

Hecho: Fallecido tras golpiza (signos visibles de violencia)

Lugar: Prisión de Melena del Sur

VÍCTIMA: VÍCTOR ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍ

Hecho: Fallecido bajo custodia policial tras falta de atención médica (signos de asfixia y golpes)

Lugar: "El Palacete", Santiago de Cuba

José Ángel Blanco González, de 49 años, quien falleció el 27 de enero tras una presunta golpiza en la cárcel de Melena del Sur, en Mayabeque. De acuerdo con el testimonio de su esposa, el cuerpo presentaba múltiples golpes visibles y manchas de sangre en la ropa, y las autoridades no entregaron los resultados de la autopsia ni ofrecieron explicaciones claras sobre las circunstancias de su muerte.

Por su parte, Víctor Ángel Rodríguez Martí falleció bajo custodia policial en Santiago de Cuba mientras se encontraba detenido en la Segunda Unidad de la Policía Nacional, conocida como El Palacete. El joven, que padecía diabetes, sufrió varios desmayos en la celda sin recibir atención médica oportuna. Una persona detenida en la misma unidad indicó que habría sido golpeado brutalmente por un oficial, incluyendo un intento de asfixia y un golpe contundente en la cabeza. Según la denuncia, el cuerpo presentaba hematomas visibles, mientras que la versión oficial atribuyó el fallecimiento a "causas naturales", sin aportar pruebas ni explicaciones verificables.



LIBERTAD DE PRENSA Y LEYES VIGENTES



96 VIOLACIONES A LA
LIBERTAD DE PRENSA

Durante el período analizado se registraron 96 violaciones a la libertad de prensa en Cuba, corroborando la existencia de un patrón sistemático y sostenido de persecución contra periodistas y comunicadores independientes. Las afectaciones documentadas incluyeron vigilancia constante, confiscación de equipos de trabajo, detenciones arbitrarias, restricciones migratorias, interrogatorios, amenazas directas y acoso a familiares, prácticas que buscan impedir la circulación de información no controlada por el Estado y reforzar un clima generalizado de autocensura.

Estas acciones represivas se encuentran respaldadas por un entramado legal diseñado para criminalizar el ejercicio del periodismo independiente. En este contexto, la Ley 162/2023 de Comunicación Social, aprobada en mayo de 2023 por la Asamblea Nacional del Poder Popular y publicada en la Gaceta Oficial No. 48, entró en vigor el 4 de octubre de 2024, tras cumplirse el período legal de 120 días posteriores a su publicación. Lejos de garantizar derechos, esta normativa consolida un modelo de comunicación subordinado al poder político y considera ilegal cualquier actividad periodística ajena al control estatal.

El texto legal prohíbe expresamente contenidos que puedan "subvertir el orden constitucional" o cuestionar a las autoridades, y reconoce que en los medios de comunicación cubanos solo puede difundirse comunicación política que exprese el llamado "pensamiento revolucionario del pueblo" y contribuya a fortalecer

el sistema político y la construcción de la sociedad socialista. En la práctica, estas disposiciones eliminan cualquier posibilidad de pluralismo informativo y colocan a los periodistas independientes en una situación permanente de vulnerabilidad jurídica y represión.

La persistencia de violaciones a la libertad de prensa, incluso después de la entrada en vigor de esta legislación, demuestra que el control informativo constituye una política de Estado orientada a silenciar voces críticas y limitar el derecho de la ciudadanía a recibir información diversa e independiente.

Este contexto represivo no sólo afecta a quienes ejercen el periodismo dentro del territorio nacional, sino que también genera consecuencias más amplias que trascienden las fronteras del país, la persecución se extiende contra periodistas que, tras verse forzados a salir de Cuba, continúan siendo objeto de hostigamiento y ataques en el exilio.

MORDAZA INFORMATIVA Y CULTURAL

LEY DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Prohíbe contenidos que “subvientan el orden” y criminaliza al periodismo independiente

CIERRE DE ESPACIOS CULTURALES

Cine: Cancelación al documental “Manteca, mondongo y bacalao con pan” en el festival Jazz Plaza

Debate: Expulsión de la periodista Yania Suárez de la proyección de “Landrian”

CONFISCACIÓN de equipos de trabajo

PERSECUCIÓN JUDICIAL sistémica



REPRESIÓN SIN FRONTERAS

PRIVACIÓN DE LIBERTAD COMO MECANISMO DE INTIMIDACIÓN Y CONTROL SOCIAL

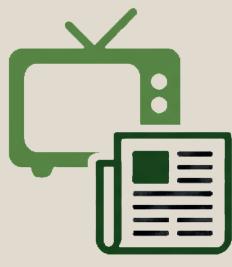
Durante 2025, el régimen cubano dio un nuevo paso en la persecución de la disidencia al “actualizar” una lista nacional de supuestos terroristas que incluye a opositores políticos, activistas e influencers que residen fuera del país. Esta herramienta represiva (creada en 2023), presentada como un instrumento de seguridad, es utilizada para criminalizar el ejercicio de la libertad de expresión y el activismo cívico, al equiparar el trabajo periodístico, la denuncia pública y comunicación digital con actos de terrorismo. La lista, además de ser ampliamente publicada por medios del régimen, funcionarios de éste la entregaron, entre otros, al secretario general de la ONU, António Guterres.

REPRESIÓN TRANSNACIONAL CIBERGUERRA Y LISTAS NEGRAS



1. CIBERACOSO

Bots, cuentas falsas y uso de IA para amplificar el descrédito (“No al TOQUE”)



2. MEDIOS ESTATALES

Propaganda defalsas “Razones de Cuba” y “Granma”



3. DOXING

Exposición de datos de 18 periodistas en Estados Unidos, México y España



4. ACOSO FÍSICO

Actos de repudio contra José Jasán Nieves en Ciudad de México, organizado por agentes de la embajada

Varios de los señalados habían salido de Cuba tras años de hostigamiento, vigilancia y restricciones dentro de la isla, prueba de la continuidad de la represión incluso una vez que las personas se encuentran en el exilio.

Como parte de la ofensiva transnacional del régimen contra cubanos, el medio de comunicación independiente elTOQUE, junto a varios de sus periodistas, directivos, colaboradores y excolaboradores, fueron objeto de una nueva campaña sostenida de criminalización, hostigamiento e intimidación, promovida desde estructuras estatales cubanas y ejecutada de manera deliberadamente transnacional.

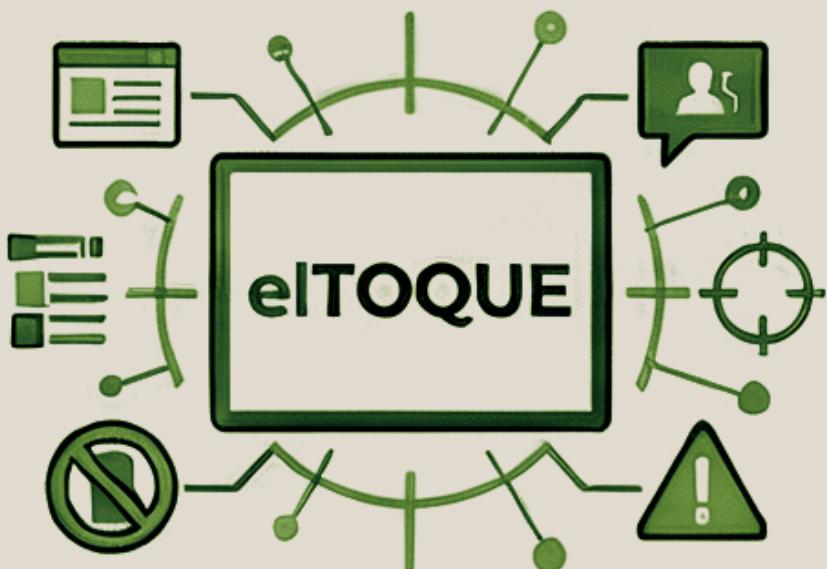
Los ataques se hicieron visibles de forma coordinada a partir de octubre de 2025, cuando comenzó una campaña masiva de descrédito en redes sociales, particularmente en Facebook y WhatsApp, contra elTOQUE. La narrativa central acusaba falsamente al medio de ser responsable del incremento del dólar en el mercado informal de divisas, debido a la publicación de la Tasa Representativa del Mercado Informal (TRMI), un indicador informativo del precio de las divisas en la isla que elTOQUE elabora y difunde desde 2021, con una metodología pública, verificable y basada en datos disponibles.

El análisis del comportamiento digital de la campaña les permitió identificar claros indicios de coordinación: difusión simultánea de imágenes idénticas con la consigna “No al TOQUE”; participación de cuentas falsas o de reciente creación, varias de ellas con fotografías y audios generados por inteligencia artificial; publicación repetitiva del mismo contenido en al menos 18 grupos de Facebook, muchos relacionados con compraventa y economía informal; y uso sistemático de la función de “participantes anónimos”, destinada a ocultar la identidad de quienes promovían los mensajes, según informó el medio.

De manera particularmente relevante, parte de este contenido fue difundido en los estados de WhatsApp de funcionarios de instituciones estatales en La Habana, reforzando la presunción de una acción impulsada desde estructuras oficiales.

Esta primera fase de acoso digital fue seguida por una escalada de criminalización desde medios estatales cubanos, que amplificaron la narrativa y le otorgaron carácter institucional. El programa televisivo oficial Razones de Cuba, señalado reiteradamente por su vínculo con la Seguridad del Estado, emitió reportajes en los que se acusó a elTOQUE de actuar como un “instrumento de guerra cognitiva”, de responder a “agendas extranjeras” y de participar en

CASO DE ESTUDIO LA OFENSIVA CONTRA “EL TOQUE”



OBJETIVO:
Silenciar el reporte independiente sobre la economía cubana

ACUSACIÓN FALSA
de actuar como “instrumento de guerra cognitiva”, de “responder a agendas extranjeras” y de supuestas acciones de “terrorismo económico”

supuestas acciones de “terrorismo económico”, sin aportar pruebas verificables. Estas acusaciones fueron reproducidas y reforzadas por otros medios oficiales como Granma, Juventud Rebelde y Cubadebate, consolidando una campaña de estigmatización a escala nacional.

Un elemento particularmente grave de la ofensiva represiva contra el medio independiente elTOQUE fue la exposición pública y deliberada de datos personales de periodistas y colaboradores desde plataformas oficiales del Estado cubano. A través de la página web de Razones de Cuba, las autoridades difundieron nombres, rostros y presunta información personal de 18 integrantes y exintegrantes del medio residentes fuera de Cuba, en países como Estados Unidos, México, España y Canadá. En dichas transmisiones se anunció una investigación penal contra los “directivos” y se formularon amenazas explícitas de prisión si viajaban a Cuba y de extradición; esto contra personas que no se encuentran bajo jurisdicción cubana. De las identidades difundidas, aún trabajan en elTOQUE: José Jasán Nieves, Ana Lidia García, Beatriz Valdés, Eloy Viera, Alejandro Ulloa, Abraham Calás, Melissa Cordero, Jessica Castro, Henry A. Pérez, Roberto Pablo Jiménez y Laura Roque.

ACOSO más allá de las FRONTERAS

En algunos casos, incluso se incluyó información incorrecta sobre el país de residencia y se mencionó a personas que ya no formaban parte del medio, muestra del carácter indiscriminado y ejemplarizante de la acción. El objetivo no parecía ser la precisión, sino generar miedo, enviar un mensaje de advertencia colectiva y desalentar cualquier forma de ejercicio del periodismo independiente fuera del control estatal.

Estas declaraciones, realizadas sin presentación de pruebas ni respeto al debido proceso, buscaron criminalizar preventivamente al medio, restringir la libertad de movimiento de sus integrantes y reforzar su estigmatización pública. Además, la campaña se desarrolló en un contexto de profunda crisis económica y social en la isla, reforzando su carácter distractivo y represivo.

Como consecuencia, los periodistas y colaboradores expuestos enfrentan riesgos reales para su seguridad personal y familiar, afectaciones a su reputación, limitaciones a la movilidad internacional y un clima de intimidación permanente. La divulgación de datos sensibles y ubicaciones incrementó su vulnerabilidad frente a posibles agresiones de terceros, demostrando la extensión de la represión estatal cubana más allá de sus fronteras y el uso de amenazas judiciales y campañas de descrédito para silenciar voces críticas en el exilio.

Entre las personas más directamente afectadas estuvo el editor jefe de elTOQUE, José Jasán Nieves, quien reside en Estados Unidos. Además de ser públicamente acusado en medios estatales de cometer delitos contra el orden económico y la seguridad del Estado, fue víctima de una campaña de difamación que incluyó la divulgación de información sensible sobre su vida privada, su lugar de residencia y afirmaciones falsas sobre su situación patrimonial.

JOSÉ JASÁN
NIEVES



Acusado y difamado en medios estatales cubanos de cometer delitos contra el orden económico y la seguridad del Estado. Víctima de una campaña quedió divulgó información sensible sobre su vida privada.

MARIO J. PENTÓN



El periodista radicado en Estados Unidos, fue señalado como “terrorista” y “agente enemigo” en la televisión cubana, en represalia por su cobertura de la crisis social en la isla.

El 5 de noviembre de 2025, esta campaña trascendió el plano mediático y se materializó en un acto de hostigamiento fuera de Cuba. Mientras José Jasán Nieves participaba en el Festival LATAM, celebrado en el Centro Cultural de España, en Ciudad de México, fue objeto de un acto de repudio público. Un grupo de individuos de nacionalidad mexicana lo increpó con consignas y acusaciones que reproducen de manera literal el discurso oficial cubano, calificándolo de “mercenario”, “enemigo de Cuba” y “manipulador de la economía”.

Investigaciones posteriores identificaron como organizador principal de este acto a un ciudadano mexicano vinculado a organizaciones de solidaridad con el régimen cubano, con relaciones documentadas con la Embajada de Cuba en México. La coincidencia discursiva, sincronización temporal con la campaña mediática en la isla y participación de actores afines al aparato diplomático cubano, reforzaron el carácter transnacional y coordinado de este hostigamiento.

El caso de elTOQUE demuestra de manera clara cómo el régimen cubano ha extendido sus mecanismos de represión más allá de sus fronteras, utilizando campañas digitales coordinadas, propaganda estatal, amenazas judiciales y actos de hostigamiento en terceros países. Esta estrategia no solo busca desacreditar a un medio específico, sino disciplinar al conjunto del periodismo independiente cubano en el exilio, restringir la libertad de expresión fuera del territorio nacional y afirmar la pretensión del Estado de ejercer control y castigo extraterritorial sobre quienes ejercen derechos fundamentales.

Durante el año, el régimen cubano desplegó otras acciones que confirman que esta ofensiva no fue un hecho aislado, sino parte de una estrategia más amplia, orientada a intimidar, silenciar y castigar a voces críticas dentro y fuera del país.

Cineasta, residente en España, denunció la cancelación de la proyección de su documental Manteca, mondongo y bacalao con pan en el Festival Internacional Jazz Plaza de La Habana

PAVEL GIROUD



Periodista. Fue interrumpida, descalificada públicamente y expulsada de la Fundación Ludwig, tras formular preguntas relacionadas con el cineasta Guillén Landrián.

YANIA SUÁREZ



En febrero, el cineasta cubano Pavel Giroud, residente en España, denunció la cancelación de la proyección de su documental Manteca, mondongo y bacalao con pan en el Festival Internacional Jazz Plaza de La Habana, pese a haber sido previamente programado y anunciado en la cartelera oficial. La eliminación del filme, atribuida por el realizador a una orden directa de la presidencia del ICAIC, confirmó el cierre progresivo de los espacios culturales y el uso de la censura como mecanismo de control político, incluso sobre obras realizadas décadas atrás.

Ese mismo mes, la represión alcanzó espacios que se presentan como foros de debate cultural. Durante la proyección del documental Landrián en la Fundación Ludwig, la periodista Yania Suárez fue interrumpida, descalificada públicamente y expulsada del lugar tras formular preguntas relacionadas con la disidencia política del cineasta Guillén Landrián. La decisión, adoptada por el director de la institución, confirmó la persistencia de prácticas de exclusión y silenciamiento dentro de entornos culturales alineados con el discurso oficial.

También en febrero el periodista Mario J. Pentón, radicado en Estados Unidos, fue señalado como "terrorista" y "agente enemigo" en la televisión cubana, en represalia por su cobertura de la crisis social en la isla. En una denuncia en X, Pentón señaló que, estas acusaciones difundidas en espacios de alcance nacional, forman parte de una estrategia de difamación e intimidación dirigida a desacreditar su trabajo, exponerlo a riesgos personales y criminalizar el ejercicio del periodismo independiente fuera de la isla.

Por su parte, el periodista independiente José Luis Tan Estrada denunció amenazas y actos de vigilancia tras verse forzado al exilio. Primero, desde Guyana, reportó intimidaciones presenciales y digitales atribuibles a redes vinculadas a la Seguridad del Estado, y posteriormente estando en México, fue atacado públicamente por el embajador

cubano en Bélgica y ante la Unión Europea, quien lo acusó de "mercenario" y amenazó con acciones penales a través de redes sociales.

En junio, el periodista y comentarista deportivo cubano Armando Campuzano, exiliado en Canadá desde 2017, denunció haber recibido una amenaza telefónica en la que se hizo referencia directa a sus cuatro hijos. Según su testimonio, la llamada fue realizada desde un número privado, presuntamente ubicado en Estados Unidos, y el interlocutor, tras cambiar del inglés al español, advirtió que "no debía haber hecho lo que hizo" y que conocían el paradero de sus hijos. Campuzano vinculó la amenaza a su labor crítica contra el régimen cubano, en particular a la publicación de su libro *Cuba, el Titanic del Caribe* y a sus declaraciones públicas.

En septiembre, el canal de YouTube "Guerrero Cubano", vinculado a la Seguridad del Estado cubano, emitió amenazas contra Orlando Gutiérrez-Boronat, líder de la Asamblea de la Resistencia Cubana, y Manuel Morales, jefe del Departamento de Policía de Miami, tras su participación en la conferencia internacional "Salvar a Cuba", celebrada en esa ciudad. Durante una transmisión, el vocero del canal lanzó advertencias veladas sobre la seguridad de ambos y descalificó a los participantes del evento. Ante la gravedad de los mensajes, Morales confirmó la apertura de investigaciones y la intervención del FBI para identificar a los responsables y evaluar posibles acciones legales.

Finalmente, la periodista Nora Gámez Torres, del Miami Herald, fue blanco de una campaña de difamación desde el portal estatal Cubadebate, tras publicar una investigación sobre los activos controlados por el conglomerado militar GAESA. En lugar de responder al contenido de la investigación, la prensa oficialista recurrió a ataques personales y acusaciones sin pruebas, vinculándola a supuestas agendas extranjeras.

Otro hecho notable fue la campaña de señalamiento público impulsada desde medios

Periodista y comentarista deportivo, residente en Canadá, denunció amenazas telefónicas contra sus hijos, achacadas a sus críticas al régimen de La Habana.

ARMANDO CAMPUZANO



JOSÉ L. TAN ESTRADA

Periodista independiente. Denunció amenazas y actos de vigilancia tras ser forzado al exilio, desde Guyana y México.

NORA GÁMEZ TORREZ

Periodista del Miami Herald, blanco de una campaña de difamación tras publicar una investigación sobre los activos controlados por el conglomerado militar GAESA.



Tras su participación en la conferencia internacional “Salvar a Cuba” recibió amenazas del canal de YouTube “Guerrero Cubano”.

ORLANDO GUTIÉRREZ-BORONAT



oficiales del Estado contra periodistas, activistas y proyectos informativos que actualmente operan desde el exterior. A finales de noviembre de 2025, el medio oficialista Cubadebate publicó un artículo en el que expuso y desacreditó a diversas cuentas en la red social X, pertenecientes a comunicadores, medios independientes e iniciativas cívicas, presentándolas como parte de supuestas campañas organizadas contra el sistema político cubano.

Muchos de los señalados se encuentran fuera del país no por elección, sino como consecuencia directa de la represión sufrida previamente en Cuba que les impidió ejercer el periodismo o el activismo de manera segura dentro de la isla. Casos como Luz Escobar, Magdiel Jorge Castro, Camila Rodríguez y Carlos Manuel Álvarez, entre otros periodistas y comunicadores, hoy trabajan desde el exilio y demuestran que el desplazamiento forzado fue una salida impuesta frente al cierre total del espacio cívico interno.

Otros periodistas y comunicadores que trabajan hoy desde el exilio, forzados por el cierre total de un espacio cívico abierto a la pluralidad y la libertad de expresión.

LUZ ESCOBAR



CAMILA RODRÍGUEZ



MAGDIEL JORGE CASTRO



CARLOS MANUEL ÁLVAREZ



DERECHOS SOCIALES

Durante 2025, la situación de los derechos sociales en Cuba mostró un deterioro profundo, estructural y generalizado, con impactos directos sobre la dignidad y las condiciones de vida de la población. Los datos recopilados en el VIII Informe sobre El Estado de los Derechos Sociales en Cuba, a cargo del Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH), confirman que esta crisis no responde a factores coyunturales, sino a un modelo de gestión estatal incapaz de garantizar derechos básicos como la alimentación, la salud, vivienda, trabajo digno, y acceso a servicios esenciales.

Los indicadores sociales revelaron un escenario de empobrecimiento masivo y pérdida sostenida de bienestar. El 89% de los hogares cubanos vive en condiciones de pobreza extrema, con ingresos insuficientes para cubrir el umbral mínimo de subsistencia, mientras que el 78% de la población expresó su deseo de emigrar o afirmó conocer a alguien cercano que quiere abandonar el país, reflejando una profunda crisis de expectativas y de confianza en el futuro.

Por primera vez desde que el OCDH realiza estas mediciones, los apagones se posicionaron como la principal preocupación social, señalados por el 72% de los encuestados, superando incluso a la crisis alimentaria, que alcanzó el 71%. A estas se suman el alto costo de la vida (61%), los bajos salarios (45%) y el colapso del sistema de salud pública y el acceso a medicamentos (42%). La coincidencia de estas preocupaciones entre todos los grupos etarios confirma el carácter transversal y generalizado de la crisis social en Cuba.

Los adultos mayores continúan siendo identificados como el grupo más afectado por la crisis social, según el 82% de los entrevistados. Les siguen las personas

EL COLAPSO de la VIDA DIARIA



CONSULTAR AQUÍ:

EL ESTADO DE LOS
DERECHOS SOCIALES
EN CUBA
VIII INFORME 2025



que no reciben remesas del exterior (62%) y quienes se encuentran en situación de desempleo (34%). Resulta especialmente relevante el aumento de la percepción social sobre los presos como uno de los sectores más vulnerables, reflejo de una creciente preocupación por las condiciones de vida dentro del sistema penitenciario.

La situación laboral en Cuba permanece marcada por una precariedad estructural. Solo el 43% de la población trabaja, ya sea a tiempo completo o parcial, mientras que el 12% se encuentra desempleado. Entre los jóvenes de 18 a 30 años, casi dos de cada diez no estudian ni trabajan, y el 81% de los jóvenes desempleados lleva más de un año sin acceso a un empleo. Asimismo, el 14% de las personas mayores de 70 años continúa trabajando después de la jubilación, no por elección, sino por necesidad económica.

El Estado sigue siendo el principal empleador (48%), aunque una parte significativa de estos trabajadores combina empleos estatales con actividades privadas o informales, prueba de la insuficiencia de los ingresos oficiales para garantizar condiciones de vida dignas.

La crisis económica de los hogares alcanza niveles críticos. El 55% de las familias declaró tener dificultades incluso para adquirir lo más básico para sobrevivir, y otro 27% afirmó que apenas logra cubrir sus necesidades esenciales sin posibilidad de gastos adicionales. En conjunto, ocho de cada diez hogares viven en condiciones de mera supervivencia.

La situación alimentaria resulta especialmente alarmante: siete de cada diez cubanos tuvieron que omitir al menos una comida diaria por falta de dinero o por la escasez de alimentos. Entre las personas mayores de 61 años, esta proporción es aún mayor, prueba de una vulneración directa del derecho a una alimentación adecuada.

El acceso a medicamentos se mantiene como uno de los indicadores más críticos del deterioro social. Solo el 3% de los encuestados logró obtener los medicamentos necesarios en las farmacias del sistema estatal

LAS TRES MAYORES PREOCUPACIONES de la población cubana



de salud. Un 13% no pudo acceder a ellos debido a la escasez y un 12% por su alto costo. Un porcentaje significativo de la población depende de donaciones de iglesias, organizaciones caritativas o envíos desde el exterior para cubrir necesidades médicas básicas.

Las condiciones de vivienda reflejan un abandono estructural. El 40% de las viviendas necesita reparaciones urgentes y un 15% se encuentra en peligro de derrumbe, mientras que solo una minoría puede considerarse en buen estado. En cuanto al acceso al agua potable, apenas el 15% de los hogares recibe el servicio de forma permanente, y más de la mitad depende de suministros intermitentes o insuficientes.

La desaprobación de la gestión económica y social del gobierno alcanzó en 2025 un 92%, la cifra más alta registrada por el OCDH. Entre los jóvenes, la valoración positiva cae a apenas 3,39%, muestra de una pérdida casi total de confianza en las instituciones estatales y en su capacidad para ofrecer soluciones reales a la crisis.

El 37% de los hogares recibe remesas del exterior, que se han convertido en un recurso esencial para la supervivencia de millones de familias. Sin embargo, incluso entre quienes reciben ayuda externa, la escasez y el encarecimiento de bienes básicos limitan su impacto. Más del 74% de los hogares percibe menos de 23.000 CUP mensuales, una cifra muy por debajo del costo real de una canasta básica, estimado entre 24.000 y más de 50.000 CUP.

La combinación de empobrecimiento, deterioro de los servicios públicos y ausencia de perspectivas de mejora generó una crisis profunda de expectativas. El 78% de los cubanos manifestó su deseo de emigrar o afirmó conocer a alguien cercano que quiere hacerlo, una tendencia especialmente marcada entre los jóvenes, evidencia de una ruptura generacional con el proyecto de país promovido por el Estado.

La crisis que atraviesa el país no puede entenderse como un fenómeno aislado ni exclusivamente económico, sino como el resultado de un entramado de vulneraciones sistemáticas que afectan de manera directa y cotidiana a la población. El empobrecimiento generalizado, colapso de los servicios básicos, precarización del trabajo, inseguridad alimentaria y deterioro del sistema de salud, prueban la incapacidad del Estado para garantizar derechos esenciales reconocidos tanto en la normativa interna como en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

La organización, con sede en Madrid, hace un llamado a la comunidad internacional a reconsiderar su posición frente al régimen cubano, al advertir que sectores políticos y académicos continúan reproduciendo una visión acrítica y distorsionada del modelo social de la isla. En ese contexto, subraya la importancia de un compromiso regional efectivo que respalde al pueblo cubano en su aspiración a una sociedad libre, justa, democrática y respetuosa de los derechos humanos.



email / info@observacuba.org
web / observacuba.org
redes / [@observacuba](https://twitter.com/observacuba)



mayo /2024